

PLAN DE MEJORA
GRADO UNIVERSITARIO EN
PEDAGOGÍA DE LAS ARTES
VISUALES Y DANZA



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del GRADO UNIVERSITARIO EN PEDAGOGÍA DE LAS ARTES VISUALES Y DANZA, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ACCIÓN DE MEJORA 1.1: Modificar la modalidad aprobada "Semipresencial" para que sea "Presencial"

Acción de mejora 1 (Criterio 1)

1.Objetivo de la mejora:

Adecuar la impartición del título a la actividad real.

2.Indicador de seguimiento:

Modificación de la Memoria Verificada

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinador del Grado, Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.
Primer semestre del curso 2016-2017

4.Observaciones:

Actualmente la Memoria se encuentra en proceso de modificación

Procedimiento del Plan de Mejora: La modalidad de impartición "semipresencial" aprobada en la Memoria de Verificación fue un error transcripción, ya que desde sus inicios el grado se pensó y desarrolló para ser impartido en modalidad "Presencial". En consecuencia se solicitará una modificación de la Memoria para el cambio de modalidad a "Presencial".

ACCIÓN DE MEJORA 1.2: Solicitar la modificación de la Memoria para el reconocimiento de los itinerarios formativos.

Acción de mejora 2 (Criterio 1)

1.Objetivo de la mejora:

Solicitar la modificación de la Memoria para que los itinerarios formativos sean transformados en Menciones, a fin de que el grado de especialización conste en el momento de la expedición de los títulos.

2.Indicador de seguimiento:

Modificación de la Memoria Verificada y Guías Docentes

3. Seguimiento / cumplimiento:

Coordinador del Grado, Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.
Cumplimiento: Durante el curso 2016/2017

4. Observaciones:

Actualmente los grupos de interés están informados de que los itinerarios formativos que aparecen desarrollados en las guías docentes, como parte de los contenidos de las asignaturas prácticas, no son Menciones y por lo tanto no aparecerán en los Títulos.

Procedimiento del Plan de Mejora: La Comisión Interna de Garantías de calidad creará una Subcomisión de Estudios del Grado que desarrollará una propuesta de modificación de la Memoria para la transformación de los itinerarios formativos en las siguientes Menciones: Danza Clásica, Danza Contemporánea, Danza Española, Teatro Físico del Movimiento (Danza-Teatro) y Técnicas y Artes Circenses (Danzas Acrobáticas).

Tomando la danza clásica como denominador común de las manifestaciones de la danza se elaboraron los contenidos mínimos que sustentaron la aprobación del Grado. El desarrollo en profundidad del título se realiza una vez aprobada la Memoria utilizando como instrumento las guías docentes que son las que cada año van recogiendo la evolución de las tendencias artísticas en un proceso de experimentación lleva la subdivisión de contenidos en lo que denominados itinerarios formativos.

Luego de haber concluido un ciclo completo de implantación y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Interna de Garantías de Calidad y previa consulta con la Dirección General de Aneca, preparó una propuesta de modificación para desarrollar las titulaciones con Menciones, pero finalmente se paraliza la tramitación en el proceso de alegaciones.

Los factores que condicionan esta decisión son tres: el retraso sufrido en el Plan de desarrollo de las infraestructuras, la necesidad de readaptar ciertas normas internas de la Universidad a la especificidad de estas enseñanzas (Guías de Prácticas Externas, Reglamento de TFG, etc.) y el factor tiempo a la vista de un proceso inminente de re-acreditación de las titulaciones.

Consecuentemente, se trabajará en una propuesta de modificación de la Memoria que permita la reestructuración de los contenidos partiendo de la diferenciación de los itinerarios.

Se señala en el informe que el grado en Pedagogía de las Artes Visuales y Danza parece estar está más dirigido a la pedagogía de la danza que a la pedagogía de las artes visuales en cuanto a los aspectos académicos específicos.

ACCIÓN DE MEJORA 1.3: Mejorar los aspectos pedagógicos específicos correspondientes a las Artes Visuales y Danza

Acción de mejora 3 (Criterio 1)

1.Objetivo de la mejora:

Equilibrar los contenidos académicos de pedagogía entre los correspondientes a las Artes Visuales como a los correspondientes a Danza.

2.Indicador de seguimiento:

Mejora en las Guías Docentes de las asignaturas pedagógicas.

Cumplimiento: Curso lectivo 2017-2018.

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinador del Grado.

Procedimiento del Plan de Mejora: La Comisión Interna de Garantías de Calidad valorará la creación de una Subcomisión Académica del Grado para hacer un análisis exhaustivo de esta consideración. En el plazo de un mes, y a la finalización del primer cuatrimestre, la Subcomisión Académica desarrollará las propuestas concretas para la inclusión de los contenidos en las guías docentes del curso 2017-2018. Si fuera necesario se hará la propuesta de modificación en la Memoria del Grado. No obstante se propondrá iniciar algunos cambios en el curso lectivo 2016-2017 de forma experimental sin que éstos impliquen un cambio significativo de las guías docentes del presente curso.

En el informe se señala que en el Grado existen evidencias de la coordinación horizontal y vertical entre profesores y macro-áreas mediante las actas de las reuniones y los calendarios establecidos pero, a pesar de que se constata un potente sentido de equipo, se debe mejorar en cuanto a dejar constancia de los acuerdos en los contenidos de algunas asignaturas para evitar repetir contenidos y que además quede constancia de que los contenidos, si son similares, que al menos sean complementarios. Esto permitiría un correcto equilibrio de contenidos entre las asignaturas teóricas y las prácticas.

ACCIÓN DE MEJORA 1.4: Normalizar la recogida de información para que conste la coordinación horizontal y vertical que se realiza en la actividad diaria actual.

Acción de mejora 4 (Criterio 1)

1.Objetivo de la mejora:

Dejar constancia de las actividades diarias de coordinación

2.Indicador de seguimiento:

Impreso normalizado y difundido mediante circular interna.

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinador del Grado

Cumplimiento: Primer semestre curso 2016-2017

Procedimiento del plan de mejora: Al comienzo de curso 2016-2017 se diseñará y se pondrá en práctica un impreso normalizado para la recogida diaria de las actividades de coordinación horizontal y vertical entre profesores y asignaturas.

Para evitar la distorsión del ritmo académico se desarrollará una norma para mejorar el control de la concesión de dispensas académicas.

ACCIÓN DE MEJORA 1.5: CONCESIÓN DE DISPENSAS ACADÉMICA

Acción de mejora 5 (Criterio 1)

1.Objetivo de la mejora:

Mejorar el control interno para la concesión de las dispensas académicas

2.Indicador de seguimiento:

Desarrollo de procedimiento Interno para la concesión y control de dispensas académicas
Nº Dispensas concedidas

3.Seguimiento /cumplimiento:

Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Coordinador del Grado.

Cumplimiento: Octubre del curso 2016-2017

Procedimiento del Plan de Mejora: La Comisión Interna de Garantías de Calidad creará una Subcomisión Académica, conjuntamente con el Coordinador del Grado, para hacer un análisis profundo y presentar una propuesta de mejoras para regular la concesión de las dispensas académicas. Este deberá ser aprobado por el Consejo de Dirección del Centro y por parte de la Facultad. Una vez aprobado se dará a conocer en el mes de Octubre del curso 2016-2017 mediante la publicación de una Circular Interna.

La Comisión Interna de Garantías de Calidad del Grado verificará que dicho procedimiento sea conocido por los estudiantes y profesores.

A la finalización del curso 2016-2017 se hará un balance y se redactará un informe para evaluar su implantación y proponer posibles modificaciones.

Se señala en el informe que las Guías Docentes deben mejorarse para mejorar la claridad vinculando los resultados de aprendizaje a las competencias, especificidad de los contenidos y mejorando en lo posible la bibliografía.

ACCIÓN DE MEJORA 1.6: Revisión y actualización de las Guías Docentes, partiendo de un mayor desarrollo y especificidad de contenidos, profundizando en los sistemas de evaluación y resultados de aprendizaje y ampliando la bibliografía.

Acción de mejora 6 (Criterio 1)

1.Objetivo de la mejora:

Revisar y modificar las Guías Docentes profundizando contenidos, sistemas de evaluación y resultados de aprendizaje en función de las competencias. Inclusión de las guías docentes de los TFG y Prácticas Externas. Ampliación de bibliografía.

2.Indicador de seguimiento:

Guías Docentes

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinador del Grado y Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.
Cumplimiento: Septiembre 2016. Propuesta para TFG y Prácticas Externas, Octubre 2016

4.Observaciones:

Esta acción de mejora pudiera conllevar una modificación de la memoria para la actualización de las competencias en cada asignatura y adecuarlas a la realidad de los itinerarios formativos

Procedimiento del plan de mejora: El Grado en lo que respecta a las asignaturas prácticas se ofrece en cinco itinerarios (teatro físico del movimiento o danza teatro, danza clásica, danza contemporánea, danza española y artes y técnicas circenses (danzas acrobáticas). Este desarrollo de contenidos, cuyo denominador común es la danza clásica, se tiene en cuenta a partir de las guías docentes cuyo desarrollo se pone en marcha una vez aprobado el Grado por lo que este nivel de especificidad y detalle que resumen los itinerarios o recorridos técnicos no se incluyó en la Memoria del Grado que se limita a recogida de contenidos mínimos.

Debido al alto grado de experimentalidad del grado y a las particularidades de diferentes asignaturas, específicamente las asignaturas prácticas, habrá que hacer un análisis profundo para ajustar correctamente la ratio profesor/alumno especialmente en las asignaturas prácticas.

ACCIÓN DE MEJORA 1.7: Ajustar la ratio profesor/alumno atendiendo a las peculiaridades de estas enseñanzas.

Acción de mejora 7 (Criterio 1)

1.Objetivo de la mejora:

Ajustar la ratio profesor/alumno para el trabajo con grupos reducidos.

2.Indicador de seguimiento:

Memoria Verificada

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinador del Grado, Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Procedimiento del plan de mejora: Se llevará a cabo una propuesta de modificación de la ratio profesor/alumno atendiendo a las peculiaridades del alto grado de experimentalidad de estas enseñanzas en concordancia con los resultados de aprendizaje esperados y al plan de

ampliación de infraestructuras aprobado para esta titulación y que se llevará a cabo en el curso 2016-2017.

ACCIÓN DE MEJORA 1.8: Revisar el número de créditos de las asignaturas prácticas.

Acción de mejora 8 (Criterio 1)

1.Objetivo de la mejora:

Revisar el número de créditos de las asignaturas prácticas para que no se produzcan desequilibrios entre las horas de clases y las horas de trabajo individual que los estudiantes, en las disciplinas prácticas, han de realizar necesariamente en el centro debido a las especificidades de infraestructuras y a los necesarios requerimientos del trabajo en equipo.

2.Indicador de seguimiento:

Memoria Verificada

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinador del Grado

Cumplimiento: Primer semestre curso 2016-2017

4.Observaciones:

Actualmente se trabaja en una modificación de la Memoria Verificada que afectará, este punto.

Procedimiento del Plan de Mejora: La Comisión interna de Garantías de Calidad creará una Subcomisión de Estudios para hacer un análisis del número de créditos de las asignaturas prácticas y desarrollará las propuestas de ajustes que fueran necesarias. Esta propuesta, antes de presentarse como una modificación de la memoria deberá ser aprobada por la Comisión Interna de Garantías de Calidad.

RITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Establecer los enlaces entre la página web del Instituto Universitario de Danza "Alicia Alonso" y la de la Universidad Rey Juan Carlos homogenizando los contenidos de ambas páginas.

ACCIÓN DE MEJORA 2.1: ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB

Acción de mejora 1 (Criterio 2)

1.Objetivo de la mejora:

Garantizar que la información de las páginas web sean compatibles

2.Indicador de seguimiento:

Páginas web

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Coordinador del título.

Servicio de página web.

Cumplimiento: Primer semestre curso 2016-2017

4.Observaciones:

Actualmente la memoria se encuentra en proceso de modificación

Procedimiento del plan de mejora: Todos los años antes de iniciarse el proceso de matrícula se revisarán ambas páginas web para su actualización incluyendo las modificaciones solicitadas.

Realizar el cambio de modalidad semipresencial a presencial y el número de plazas a ofertar.

ACCIÓN DE MEJORA 2: Cambio de modalidad y oferta de plazas

Acción de mejora 2.2 (Criterio 2)

1.Objetivo de la mejora:

Corregir la modalidad de semipresencial a presencial y modificar el número de plazas ofertadas.

2.Indicador de seguimiento:

Memoria modificada y Páginas web

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Coordinador del título.

Servicio de página web.

4.Observaciones:

Actualmente la memoria se encuentra en proceso de modificación

Procedimiento del plan de mejora: La modalidad que actualmente aparece en la Memoria Verificada es semipresencial, no obstante, esto se debió a un error de transcripción ya que siempre ha sido Presencial, por lo que se propone una modificación de la misma. Asimismo, se procederá con el número de plazas ofertadas.

Se plantea que en la página web del Instituto se ofrecen menciones que no están verificadas. Es importante señalar que lo ofertado corresponde a itinerarios dentro del grado que se desarrollan en las Guías docentes. No obstante siguiendo las recomendaciones del informe e igualmente al hecho de que ya se ha cumplido un ciclo completo del grado se propondrá la modificación de la Memoria para transformar los itinerarios en menciones del título.

ACCIÓN DE MEJORA 2.3: Proponer el cambio de los itinerarios en Menciones del Grado.

Acción de mejora 3 (Criterio 2)

1.Objetivo de la mejora:

Modificar la Memoria para que los itinerarios formativos se transformen en menciones del título.

2.Indicador de seguimiento:

Memoria verificada

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Coordinador del título.

Servicio de página web.

Cumplimiento: Durante el curso lectivo 2016-2017

4.Observaciones:

La Memoria Verificada recogía sólo los contenidos mínimos, por lo que con posterioridad al desarrollarse las guías docentes se dividen los contenidos en itinerarios formativos que no constituían Menciones del título como se informó a los estudiantes desde el inicio de estos estudios.

Procedimiento del plan de mejora: Proponer una modificación de la Memoria del título para que los itinerarios formativos incluidos en las guías docentes de las asignaturas prácticas se transformen en Menciones del grado, adecuando los contenidos al nivel de especialización alcanzado. Esta propuesta de modificación se hará durante el curso lectivo 2016-2017.

Elaborar las guías docentes de las Practicas Externas y del TFG.

ACCIÓN DE MEJORA 2.4: Desarrollar Guías Docentes específicas para las prácticas externas y para el TFG

Acción de mejora 4 (Criterio 2)

1.Objetivo de la mejora:

Desarrollar guías docentes para las prácticas externas y para el TFG.

2.Indicador de seguimiento:

Guías docentes

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Coordinador del título.

Cumplimiento: Elaboración de la propuesta, Octubre del Curso 2016-2017

Procedimiento del plan de mejora: Tal como establecen los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, todo lo relacionado con las Prácticas Externas y los TFG es competencia de la Unidad de Prácticas Externas y TFG, motivo por el cual existen contenidos genéricos para todas las titulaciones. Según el informe de acreditación estos contenidos no se ajustan al alto grado de experimentalidad de las enseñanzas artísticas. En consecuencia, se elaborarán guías docentes para las Prácticas Externas y los TFG específica para este Grado.

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGIC)

Se deben implantar un sistemas de recogida de información que refleje el grado de satisfacción del PAS y la opinión de los empleadores.

ACCIÓN DE MEJORA 3.1: PLAN GENERAL DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN URJC.

Acción de mejora 1 (Criterio 3)

1.Objetivo de la mejora:

Incluir en las comisiones de garantías de calidad recogida de información acerca de las opiniones del PAS y de los empleadores.

2.Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título.

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Coordinador del título.

Cumplimiento: Primer semestre del curso 2016/2017

4.Observaciones:

Potenciar el análisis de los resultados obtenidos en los informes de seguimiento de los títulos.

Procedimiento del plan de mejora: En la última Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad se aprobó el Plan General de Recogida de Información, donde se encuentran todas las encuestas y fichas con los indicadores más importantes para obtener información respecto a la satisfacción de los diferentes agentes implicados en el títulos y proceder de una forma más adecuada a la implantación de mejoras. A partir de este curso en el informe de seguimiento anual del título se facilitará toda la información extraída a partir del plan estadístico para que en la Comisión de Calidad del Título y posteriormente del Centro sea analizada como corresponde, incluyendo las opiniones del PAS y de los empleadores.

Desarrollar los canales de comunicación a todos los niveles para lograr mayor implicación de los grupos de interés.

ACCIÓN DE MEJORA 3.2: Fortalecer los canales de comunicación interna y externa para fomentar la participación de los colectivos implicados.

Acción de mejora 2 (Criterio 3)

1.Objetivo de la mejora:

Ampliar los canales de comunicación interna y externa como vía de fomento de la participación de los diferentes colectivos implicados.

2.Indicador de seguimiento:

Grado de participación en las encuestas

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Cumplimiento: Permanente

Procedimiento del plan de mejora: Mejorar los canales de comunicación interna y externa ampliando los niveles de difusión de las informaciones relativas a los colectivos implicados, tanto en lo relativo a los aspectos académicos, culturales, de reconocimiento al trabajo o al estudio, así como de las actividades de extensión universitaria que contribuyan a la difusión del conocimiento, del arte y la cultura. De la misma manera, se incrementará la difusión de los resultados de la creación artística de calidad y se fomentaran los trabajos de creación colectiva en el marco de redes institucionales y su difusión, ya que informando mejoraríamos el nivel de implicación y compromiso.

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

Trabajar en la actualización de los datos relativos a la ampliación del número de profesores Doctores que imparten el Grado. Se puede constatar que existen suficientes profesores doctores con reconocida trayectoria profesional en el campo de esta titulación para superar el 50%, si no existieran restricciones para la convocatoria de plazas con vinculación permanente por parte del Gobierno Regional.

ACCIÓN DE MEJORA 4.1: Personal Académico.

Acción de mejora 1 (Criterio 4)

1.Objetivo de la mejora:

Mejorar la estabilidad y acreditación del profesorado

2.Indicador de seguimiento:

Informe de la Comisión Interna de Garantías de Calidad

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos

Coordinador del título

Cumplimiento: Permanente

Procedimiento del plan de mejora: Actualizar el censo de Profesores Doctores de la titulación. Se ha desarrollado la propuesta para la creación de dos grupos de investigación y una publicación especializada on line. Asimismo, a través de la Escuela Internacional de Doctorado, se ha establecido un plan de seguimiento de los avances de las investigaciones de los 15 doctorandos que en un tiempo máximo de dos años habrán obtenido el Grado de Doctor. De la misma manera se desarrollarán propuestas de seminario/taller acerca de las metodologías aplicables a la investigación artística. Con relación a la incorporación con vinculación permanente de los Profesores Visitantes, dependerá de las convocatorias de plazas que autorice el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid.

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Como señala el informe de acreditación la metodología docente es variada como corresponde a la singularidad de las asignaturas. Asimismo señala, la evidencia de problemas en los procesos de evaluación que justifica en la dificultad que existe en la evaluación de los procesos de creación propios de las enseñanzas artísticas. De la misma manera, se indica la necesidad de reforzar los contenidos teóricos para alcanzar el nivel MECES como corresponde al Grado.

Por esto, la Comisión Interna de Garantías de Calidad creará una Subcomisión de Estudios que analice estos aspectos y proponga las mejoras que han de incluirse en una propuesta de Modificación de la Memoria.

ACCIÓN DE MEJORA 6.1 Acciones para fomentar un cambio en aspectos metodológicos vinculados al EEES.

Acción de mejora 1 (Criterio 6)

1.Objetivo de la mejora:

Revisar las guías docentes y proponer los cambios metodológicos en las asignaturas que proceda.

2.Indicador de seguimiento:

Guías docentes y Memoria

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinación del grado y Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Cumplimiento: Primer semestre del curso 2016/2017

Procedimiento del plan de mejora: La Comisión Interna de Garantías de calidad creará una Subcomisión de Estudios, que en un plazo dos meses desde el inicio del curso 2016-2017, presentará las propuestas concretas para el cumplimiento de este aspecto y si fuera necesario

se incluirán las propuestas para la Modificación de la Memoria. La Comisión de Garantías de Calidad realizará un seguimiento y velará por el cumplimiento de esta medida.

Debido al alto Grado de Experimentalidad de estas enseñanzas se debe redactar una guía específica para los TFG.

ACCIÓN DE MEJORA 6.2. Redacción de guías específicas para TFG.

Supresión de las guías genéricas establecidas para el conjunto de los estudios universitarios.

Acción de mejora 2 (Criterio 6)

1.Objetivo de la mejora:

Orientar adecuadamente los TFG

2.Indicador de seguimiento:

Guías Docentes

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinación del Grado y Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Cumplimiento: Presentación de la propuesta Octubre 2016

Procedimiento del plan de mejora: La Coordinación del Grado trasladará al Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos las propuestas adaptadas a las características de estos estudios, de guías docentes para los TFG.

Tal y como establecen los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, todo lo relacionado con las prácticas externas y TFG de los alumnos de Grado son competencia de la Unidad de Prácticas Externas (UPE). Una vez informado, corresponde al Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos aprobar las modificaciones propuestas.

Para una mejora en la evaluación de la Prácticas Externas se desarrollará un procedimiento adecuado.

ACCIÓN DE MEJORA 6.3. Procedimiento propio para las prácticas externas.

Desarrollo de una propuesta de procedimiento propio de Prácticas Externas que asegure una adecuada evaluación de las mismas.

Acción de mejora 3 (Criterio 6)

1.Objetivo de la mejora:

Mejorar la evaluación de las prácticas externas

2.Indicador de seguimiento:

Guías docentes y Circulares Internas que regulan procesos internos

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinación del Grado y Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Cumplimiento: Curso académico 2016/2017

4.Observaciones:

Esto puede conllevar una Modificación de la Memoria Verificada.

Procedimiento del plan de mejora: La Coordinación del Grado desarrollará la propuesta de control Interno, el cual someterá a la consideración del Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Título para su implantación.

Atendiendo, a que tal y como establecen los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, todo lo relacionado con las Prácticas Externas y los TFG de los alumnos de Grado son competencia de la Unidad de Prácticas Externas (UPE) y la de TFG. Por lo tanto, para atender al requerimiento será necesario informar adecuadamente al Vicerrectorado antes de su implantación.

CRITERIO 7: INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Este grado requiere de un alto nivel de vocación por parte del alumnado y a pesar de que el ingreso se hace mediante una prueba de acceso específica, no en todos los casos el alumno puede terminar estos estudios. No obstant,e y a pesar de que en la Memoria verificada se ha planteado un 20% de abandono, debemos seguir mejorando este indicador para reducirlo. Igualmente se ha detectado que un grupo de estudiantes no puede presentar el TFG porque han tenido dificultad para superar el Idioma Extranjero.

ACCIÓN DE MEJORA 1. Estrategias para incentivar la permanencia y la presentación de los TFG. Adaptación de horarios para lograr una mayor participación en las actividades del Centro de Idiomas y otras medidas de control por parte de los tutores.

Acción de mejora 7.1 (Criterio 7)

1.Objetivo de la mejora:

Disminuir la tasa de abandono y aumentar la tasa de presentación de los YFG

2.Indicador de seguimiento:

Tasa de abandono y tasa de presentación de los TFG

3.Seguimiento /cumplimiento:

Coordinador del Grado y Tutor Integral

Cumplimiento: Permanente

Procedimiento del plan de mejora: Adaptar los horarios para que los estudiantes con dificultades de idiomas puedan asistir con mayor frecuencia a las tutorías. Orientar a los tutores integrales cuando detecten situaciones de los estudiantes que puedan conllevar al abandono, deberán comunicarlo a la coordinación del título para de forma conjunta conversar con el alumno y valorar todas las posibilidades de brindarle apoyo. Es tarea será permanente.

Por otro lado se orientará a los tutores integrales que al detectar un alumno/a que presenta alguna situación que pudiera implicar su baja de la titulación se haga un análisis personalizado, conjuntamente con la dirección de grado y las diferentes áreas, para ver si se pueden tomar medidas que pudieran ayudar a solucionar situaciones concretas.
